



RESOLUCIÓN CS N° 525/15

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 19 NOV 2015

Expediente N° 6090/15.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución CS N° 364/15 por la cual se autoriza a la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS JURIDICAS Y SOCIALES a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de 1 (un) cargo de Profesor regular en la categoría de Asociado con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura MATEMÁTICA II con extensión a MATEMÁTICA III de 1° y 2° año Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución CD-ECO 388/15 el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas resolvió dejar sin efecto la resolución CD-ECO N° 059/15 por la cual solicitaba autorización para convocar al concurso referido; a la vez que solicita al Consejo Superior dejar sin efecto la Resolución 364/15 aludida en el VISTO.

Que las razones que sustentan la petición se encuentran debidamente fundamentadas en informes emitido por el Sr. Secretario Administrativo a fs. 114 vta. y plasmadas en la Resolución mencionada del Consejo Directivo.

Que es potestad de cada Unidad Académica, disponer de los cargos de su planta docente de acuerdo la evaluación que le compete realizar sobre las necesidades académicas propias de la misma.

Que este Cuerpo encuentra atendible la solicitud realizada por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 375/15,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 18° Sesión Ordinaria del 19 de noviembre de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto el llamado a concurso público de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura MATEMÁTICA II con extensión a MATEMÁTICA III, de 1° y 2° año – Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2003) – Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, autorizado por Resolución CS N° 364/15.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA